JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ENRIQUE ALBORNOZ RUIZ
JUICIO EJECUTIVO N°417-84 AET.
ACTOR: DR. PATRICIO PEREZ ALOMIA
DEMANDADOS: ENRIQUE ALBORNOZ RUIZ Y CESAR GUERRERO
CASILLERO JUDICIAL N° 389
DR. PATRICIO PEREZ ALOMIA
CUANTIA: s/.300.000 no s/.350.000
PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 17 de mayo de 1.984. Las 11h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón de sorteos que antecede, en lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Por lo tanto, los Sres. Enrique Albornoz Ruiz y César Augusto Guerrero Robalino, cumpla con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. El demandado Sr. Enrique Albornoz Ruiz será citado en el lugar que se indica, mientras que para la citación al Sr, César Augusto Guerrero Robalino, deprécase a uno de los Sres. Jueces de lo Civil del Azuay, con asiento en la ciudad de Cuenca, enviándole el suficiente despacho, y concediéndole al demandado el término extraordinario de tres días en razón de la distancia. Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese.- f) Dra. Mariana Yépez Andrade, Juez.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 24 de noviembre de 1.986, La 10h00.- Atento a lo solicitado en el escrito que antecede, cítese al señor Enrique Albornoz Ruiz por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dra. Mariana Yépez Andrade, Juez.-
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano en esta ciudad de Quito.
Para posteriores notificaciones.

LCDO. FABIAN ARREGUI MARTINEZ
SECRETARIO DECIMO TERCERO

Hay un sello
1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «OBSIDIAN C. LTDA»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «OBSIDIAN C. LTDA» se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86.1.2.1.00137 de 29 de enero de 1987.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Adolfo Holguín Utterman en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía «OBSIDIAN C. LTDA»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 2'900.000,oo, con lo que queda elevado a la suma de s/. 3'000.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 200.000,oo; en especies s/. 2'500.000,oo. El capital por pagarse es de s/. 200.00,oo.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Adolfo Holguín, Juan Carlos Dávalos y Germánico Maya.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de Tres millones de sucres (s/. 3'000.000,oo) íntegramente suscrito, dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,oo) cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
etm. 047
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA SOLARIA S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «INMOBILIARIA SOLARIA S.A.» se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de noviembre de 1985 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86-1-1-01750 de 24 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 78, tomo 118, el 22 de enero de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ingeniero Eric Straesale

---

JUZGADO TERCE
A:

LE HAGO SABE
judicatura el juicio
ACTORA: VIRGIN
DEMANDADO: F
OBJETO DE LA D
Declarar disuelto
demandado FR
fundamenta su d
Civil, concurre an
demandar en juic
Matrimonio que
sea sí declarado
autoridades resp
adquirido bienes
domicilio actual
ordena citarlo a
Quito de confor
Lo que comunic
obligación que t
Guayaquil, dent
no comparecer
rebeldía.

Hay un sello
1

R. del E.
LO CIVIL DE PICHINCHA
A MONICA ALEXANDRA JACOME
ENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA:
RACTO DEMANDA:

ARIO

EVALLOS
ALEXANDRA JACOME ACOSTA
ADA.
PROVIDENCIA
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, as 11H00.- VISTOS.- La demanda que e los requisitos legales. Dese el trámite ese a entregar copia igual a la demandada: JACOME ACOSTA para los fines legales o de la afirmación con juramento de o y paradero de la demandada, de 87 del Código de Procedimiento Civil, uno de los periódicos de mayor circulación ad.- Téngase en cuenta la aseveración de de bienes. Así como el casillero judicial ciente.- NOTIFIQUESE.- f) DR. HECTOR UEZ.-
d. para los fines legales, y le CITO, ación que tiene de señalar casillero judicial l, para recibir posteriores notificaciones.-

BURBANO DE LARA
AB SECRETARIO

O DE REMATE

INSTITUTO EC ACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE EN CAYAMBE.
CITACION A el público que el día martes veinte y cuatro AGUAS DE ientos ochenta y siete, desde las catorce AGUARONGO s, en las Oficinas del Juzgado e Coactiva CHURUPINTO omento Sucursal en Cayambe, ubicada en MACHACHI, r, se procederá al remate de los siguientes e encuentran ubicados en la parroquia La ACTOR: Juan dro Moncayo, Provincia de Pichincha: Cristóbal Rold OBJETO DE extensión aproximada de 11.400 metros aprovechamie los siguientes linderos: Por el Norte, Acequias: Pa Rodríguez y Francisco Simbaña, zanja al Páramos de dad de los herederos de Eliecer Hermosa; Cantón Mej de Natividad Vinueza y de Emperatríz abrevadero, Camino público, existe construcciones en INSTITUTO metros cuadrados, chancheras, parideras, AGENCIA D para elaboración de embutidos, casa de Vista la Res avoco cono extensión aproximada de 11.808 metros antecede es dentro de los siguientes linderos: Por el la acepta a tal alcocer; Sur, Predio de Gregorio Lema; los lugares: y, Oeste, propiedad de Rudecindo Erazo. comisio en forma esporádica y al momento se Políticos aiz. El avalúo de los inmuebles asciende a las esta provi ONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Noticias, La (s/.9'886.000,oo) Por tratarse del primer veces, medi arán ofertas desde las que cubran las dos Guaisaquí, del avalúo, debiendo acompañar el 10% de realice el ctivo o en cheque certificado a la orden del correspondie aceptarán posturas cuyos plazos excedan Morales Mo no ofrezcan abonar los intereses legales el trámite des adelantadas.
fotocopias mar a los teléfonos 360-041 ; 360-073, cuenta c .
Berra
Ecuato Juan Monteros Arias,
Lo que co SECRETARIO
previniéndo
señalar do
posteriores

UBLICA DEL ECUADOR
SECR ENDENCIA DE COMPAÑIAS
E EXTRACTO
Hay un se A PUBLICA DE CONSTITUCION DE
1 ÑIA LIMITADA».
APROBACION.- La escritura pública de DATEX COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó el 25 de agosto de 1986 ante el Notario ito; ha sido aprobada por la señora doctora ser, Intendente de Compañías de Quito, DE LA ES N°87.1.2.1.00081 de 22 de enero de 1987.
CIA. LTD Comparecen al otorgamiento de la escritura 1.- CELE ada, los señores:
constituci
Quito el 4 E. CIVIL
cantón Q casado
Intendent casada
N°87.1.2 casado
2.- OTOR
pública a
NOMINA C. Ltda».
Jorge W
Econ. Fa DOMICILIO
Dr. Jaim Quito
Quito
NACIO Quito
ecuato